

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA**

#### **7560**      *Ejecución de Títulos Judiciales 270/2015*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000270/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MAMADOU OUSMANE LY TINE contra la empresa MANACUR HIERROS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Dispongo: Despachar orden general de ejecución decreto fin monitorio a favor de la parte ejecutante, MAMADOU OUSMANE LY TINE, frente a MANACUR HIERROS SL, parte ejecutada, por importe de 1934,39 euros en concepto de principal, más otros 400 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANACUR HIERROS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

